



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 493-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 04 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 01010-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 01 de diciembre de 2023 emitido por el de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Proveído N° 13698-2023-GM, con fecha de recepción el 01 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional establece que las municipalidades son órganos de gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú que establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N° 01010-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el cual comunica la culminación de funciones teniendo como último día de labores el 30 de noviembre del presente año, en el cargo de Inspector de Actividad:

- Nombre del Profesional : Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui
- Profesión : Ingeniero Civil
- Registro CIP : 235914
- DNI : 44334886
- Correo electrónico : jhamysed@gmail.com
- Teléfono : 942781834

Inspector de Actividad de los siguientes mantenimientos:

- "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA, TACNA".
- "MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA".

En tal sentido, se solicita se comunique mediante Acto Resolutivo y se derive a la Gerencia respectiva para el trámite correspondiente;

Que, con proveído N° 13698 de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto administrativo correspondiente;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR CON EFICACIA ANTICIPADA al 30.11.2023 el CESE DEFINITIVO del ING. CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI con REGISTRO C.I.P. N° 235914, al cargo de INSPECTOR de los siguientes Actividades:

- "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA, TACNA".

CUD: 2023-22376

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipiadnueva.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 493-2023-A/MDCN-T

- "MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA - TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes y al ING. CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE



Recepciones:
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSI
SGSG
SOTIVC
INTERESADO
ARCHIVO

CUD: 2023-

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre Nº 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipiadnueva.gob.pe